

FECHA

09	04	2018
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018
- PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS -**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación y lo cual se manifiesta en los compromisos para el periodo 2014 - 2018 del actual Plan Nacional de Desarrollo.

En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Found (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. El Pilar 3 –Agroambiental: atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café

Durante el año 2017 se adelantó un proceso de conceptualización, diseño y primera etapa de desarrollo del “Módulo del SIAT-AC para el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación del Bosque – MOSCAL” funcionando bajo la plataforma del SIAT-AC.

1.2. Justificación Técnica:

El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados.

El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de conservación de los bosques suscritos con asociaciones campesinas con presencia en las zonas de media y baja intervención, y por ende, en la franja de cambio activo de la frontera agropecuaria, se hace con los indicadores desarrollados como parte del MoSCAL, para generar la línea base de dichos indicadores, incluidos los referentes a las superficies de bosques en cada finca, es necesario conformar un equipo técnico de profesionales.

Para contribuir con el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y alcanzar el objetivo propuesto del proyecto, se hace necesario contar con un Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o Ingeniería en Telemática con estudios de posgrado en desarrollo de software, tecnologías de la información y las comunicaciones, arquitectura de software, sistemas de información geográfica, teledetección o geomática.

1.3. Justificación para la invitación a presentar expresiones de interés:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación a presentar expresiones de interés, con el fin de que las personas interesadas se presenten y expresen su interés a participar.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y circulará en la red profesional LinkedIn para que aquellas personas interesadas alleguen sus hojas de vida en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Preselección de Candidatos; El Coordinador del proyecto con el apoyo de la Unidad de Apoyo II- Jurídica, se encargará de preseleccionar los postulantes en una lista que será de mínimo 3 y máximo 6 candidatos, conforme a los antecedentes académicos y de experiencia requeridos.

Una vez se cuente con la preselección, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las hojas de vida y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual Operativo del Proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar sus servicios profesionales para coordinar y garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Laboratorio SIGySR del Instituto SINCHI y del portal SIAT-AC con énfasis en el Módulo para el Seguimiento a los Acuerdos Locales de Conservación del Bosque - MoSCAL

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaborar y acordar un plan de trabajo con el director del proyecto; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco días hábiles del contrato.

Actividad 2: Garantizar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica que soporta el laboratorio SIGySR del Instituto SINCHI y la plataforma SIAT-AC, sus servicios de información y soporte a usuarios externos y red LAN.

Actividad 3: Acoger las recomendaciones de las consultorías realizadas bajo los contratos 238 y 464 de 2017 para ejecutar acciones de mejora en cuanto a infraestructura tecnológica y servicios del laboratorio SIGySR y el portal SIAT-AC.

Actividad 4: Apoyar la revisión, ajuste y validación de la base de datos corporativa implementada para el laboratorio SIGySR en la primera fase y realizar el ajuste para que ésta soporte los datos que irán al Sistema de Información que contiene el Módulo del SIAT-AC para el Seguimiento a los Acuerdos Locales de Conservación del Bosque – MoSCAL y la aplicación para la descarga y almacenamiento de imágenes satelitales de libre acceso acordadas con el supervisor del contrato, para la generación de alertas tempranas.

Actividad 5: Apoyar la automatización del cálculo de los indicadores del plan de seguimiento del MoSCAL al interior de la base de datos corporativa.

Actividad 6: Apoyar, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato, los requerimientos de la consultoría para la correcta ejecución de la segunda fase de implementación de la base de datos corporativa del Laboratorio SIGySR y para potencializar el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana SIAT-AC.

Actividad 7: Coordinar y apoyar todos los procesos de modernización del laboratorio SIGySR del Instituto SINCHI en cuanto a hardware, software, servidores, almacenamiento de información interno y/o externo (físico y/o en la nube), seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones acordadas con el supervisor del contrato que sigan los lineamientos de interoperabilidad del SIAC y SIAT-AC.

Actividad 8: Garantizar el funcionamiento del Dashboard o mecanismo informático que se proponga para la visualización a usuarios de los resultados del MoSCAL por medio del portal SIAT-.AC.

Actividad 9: Apoyar la migración de información temática a la base de datos corporativa del laboratorio SIGySR.

Actividad 10: Asistir a todas las reuniones programadas y realizar las distintas presentaciones que se soliciten por parte del supervisor del contrato y el coordinador general del proyecto.

Actividad 11: Hacer una presentación en powerpoint y un informe ejecutivo con los resultados obtenidos del proyecto, de acuerdo a los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI

Actividad 12: Tener en cuenta los formatos de informes y metadatos que se tienen en el laboratorio de SIGySR del SINCHI.

Actividad 13: Garantizar que se realicen las copias de seguridad de la información del laboratorio SIGySR, de acuerdo al estándar acordado con el supervisor del contrato.

Actividad 14: Responder oportunamente a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y el coordinador temático contratado para el proyecto y realizar la entrega de los informes y productos conforme a lo planeado en el Plan de Trabajo Anual - PTA del proyecto.

Actividad 15: Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2. Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos mensuales:

Producto 1. El cual debe contener: i) Plan de trabajo aprobado; ii) Informe de actividades; iii)) Informe con el diagnóstico, ajuste y validación de la base de datos corporativa implementada para el laboratorio SIGySR en la primera fase y con el ajuste realizado al Sistema de Información que contiene el Módulo del SIAT-AC para el Seguimiento a los Acuerdos Locales de Conservación del Bosque – MoSCAL y; iv) código fuente y aplicación funcional para la descarga y almacenamiento de imágenes satelitales de libre acceso para alertas tempranas.

Productos 2 a 11. Cada uno de los cuales debe contener: i) Informe de actividades realizadas en el periodo; ii) Informe con soportes de ingreso de información temática a la base de datos corporativa de laboratorio SIGySR, ii) Informe con el avance a la automatización del cálculo de indicadores del plan de seguimiento del MoSCAL al interior de la base de datos corporativa y en el Dashboard o mecanismo informático para la visualización a usuarios de los resultados del MoSCAL por medio del portal SIAT-.AC; iii) presentaciones e informes periódicos

solicitados por el supervisor del contrato y el coordinador general del proyecto e; iv) informe y archivos en formato original con los soportes a infraestructura y modernización del laboratorio SIGySR y el portal SIAT-AC, a los usuarios externos y red LAN, junto con el avance los distintos desarrollos acordados con el supervisor del contrato en el plan de trabajo.

Producto 12. El cual debe contener: i) Informe de actividades realizadas en el periodo; ii) Informe con la migración finalizada de la información en la base de datos corporativa de todas las temáticas, acordadas en el plan de trabajo, relacionando las rutas finales para la posterior creación de vistas según las necesidades del Laboratorio SIGySR; iii) Informe con el sistema de información para el MoSCAL en completo funcionamiento y del Dashboard o herramienta informática escogida publicada en el SIAT-AC generando los reportes solicitados; iii) Informe con el estado final de la infraestructura del laboratorio SIGySR y propuestas de mejora; iv) Informe en su última versión sobre los desarrollos acordados con el supervisor del contrato; v) Presentación en powerpoint e informe ejecutivo con los resultados obtenidos del proyecto, de acuerdo a los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI y; vi) todos los archivos en formato original de los desarrollos, programas, scripts, protocolos documentados, información, diccionarios de datos y aplicaciones generadas durante el contrato organizadas de acuerdo al estándar del laboratorio SIGySR.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de doce (12) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor total del contrato será por **SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$72.007.574)**. El valor del contrato se encuentra exento de todo impuesto tasa o contribución.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en doce (12) pagos de la siguiente manera: Once (11) pagos por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)** y un (1) pago por el valor de **SEIS MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.007.574.)** contra entrega de cada uno de los informes mensuales pactados. El valor del contrato incluye se encuentra exento de todo impuesto tasa o contribución.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el instituto amazónico de investigaciones científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA-Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas”. Rubro: Profesional Ingeniero de Sistemas; Actividades/Subactividades: 3.1.1.2.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., Se debe disponibilidad para viajar a la Amazonia.

El contratista debe tener disponibilidad para adelantar actividades de su contrato en la Amazonia de acuerdo a las actividades que se establecen en el Manual Operativo del Proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador del proyecto, **URIEL MURCIA GARCÍA**, o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Formación: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o Ingeniería en Telemática con estudios de posgrado en desarrollo de software, tecnologías de la información y las comunicaciones, arquitectura de software, sistemas de información geográfica, teledetección o geomática.

b) Experiencia profesional: Experiencia profesional mínima de tres años de los cuales un (1) año de experiencia debe ser en manejo de bases de datos corporativas o bases de datos geográficas.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en bases de datos corporativas o bases de datos geográficas	15 puntos por cada año adicional al requisito mínimo,	60
Participación en proyectos de montaje y/o desarrollo de sistemas de información geográfica	10 puntos por cada proyecto. 30 puntos máximo	30
Prueba técnica	10	10
TOTAL		100

En caso de que el Comité de Contratación evidencie que el puntaje máximo otorgado a la prueba técnica no incida en el resultado final, podrá prescindir de la misma.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en proyectos en la Amazonía Colombiana
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d. Copia de los diplomas de pregrado y posgrado, según sea el caso.
- e. Copia de la tarjeta profesional, según sea el caso.
- f. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y

contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA
Coordinador del proyecto

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 17 de Abril de 2018 a partir de las 2:00 p.m. hasta el 24 de Abril de 2018 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No 09 de 2018 - PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS -**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25 ^a -16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC